

Viernes, 29 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

EDICTO. Aprobación definitiva del Expediente n.º 2/2022 sobre Modificación de Créditos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 2/2022 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2022, mediante concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, resumido por capítulos, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 31 de marzo de 2022:

1. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	AUMENTOS DE CRÉDITOS
1	GASTOS DE PERSONAL.	0,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	130.000,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	90.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00 €
6	INVERSIONES REALES.	200.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	8.621.953,00 €
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00 €



Viernes, 29 de abril de 2022

9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS.	0,00 €
	TOTALES	9.041.953,00 €

2. Financiar las expresadas modificaciones de créditos, de la siguiente forma:

DESCRIPCION		EUROS
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	9.041.953,00
TOTAL FINANCIACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		9.041.953,00

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los/as interesados/as que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Cáceres, 27 de abril de 2022

Martín Morgado Panadero
SECRETARIO

